



*La Legislatura del Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

D E C L A R A :

- Artº 1º - Que vería con agrado se efectivice la Provincialización del Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida é Islas del Atlántico Sur.-
- Artº 2º - Que la Provincialización es la única forma de propender definitivamente la integración institucional del Territorio a la Nación.-
- Artº 3º - Que la Provincialización constituye un aporte fundamental a la consolidación geopolítica de la Región Austral.-
- Artº 4º - Que igualmente, el objetivo propuesto cumplirá con el anhelo del pueblo fueguino todo al colocarlo en un plano de igualdad con el resto de los habitantes del País.-
- Artº 5º - Comuníquese al Poder Ejecutivo Nacional, ambas Cámaras del Congreso Nacional y Poder Ejecutivo Territorial.-

DECLARACION Nº 20/84.-

DADA EN SESION DEL DIA 15 de Marzo de 1984.-

Dr. ADRIAN G DE ANTUENO
SECRETARIO LEGISLATIVO

TULIO H. HERRERA
PRESIDENTE